

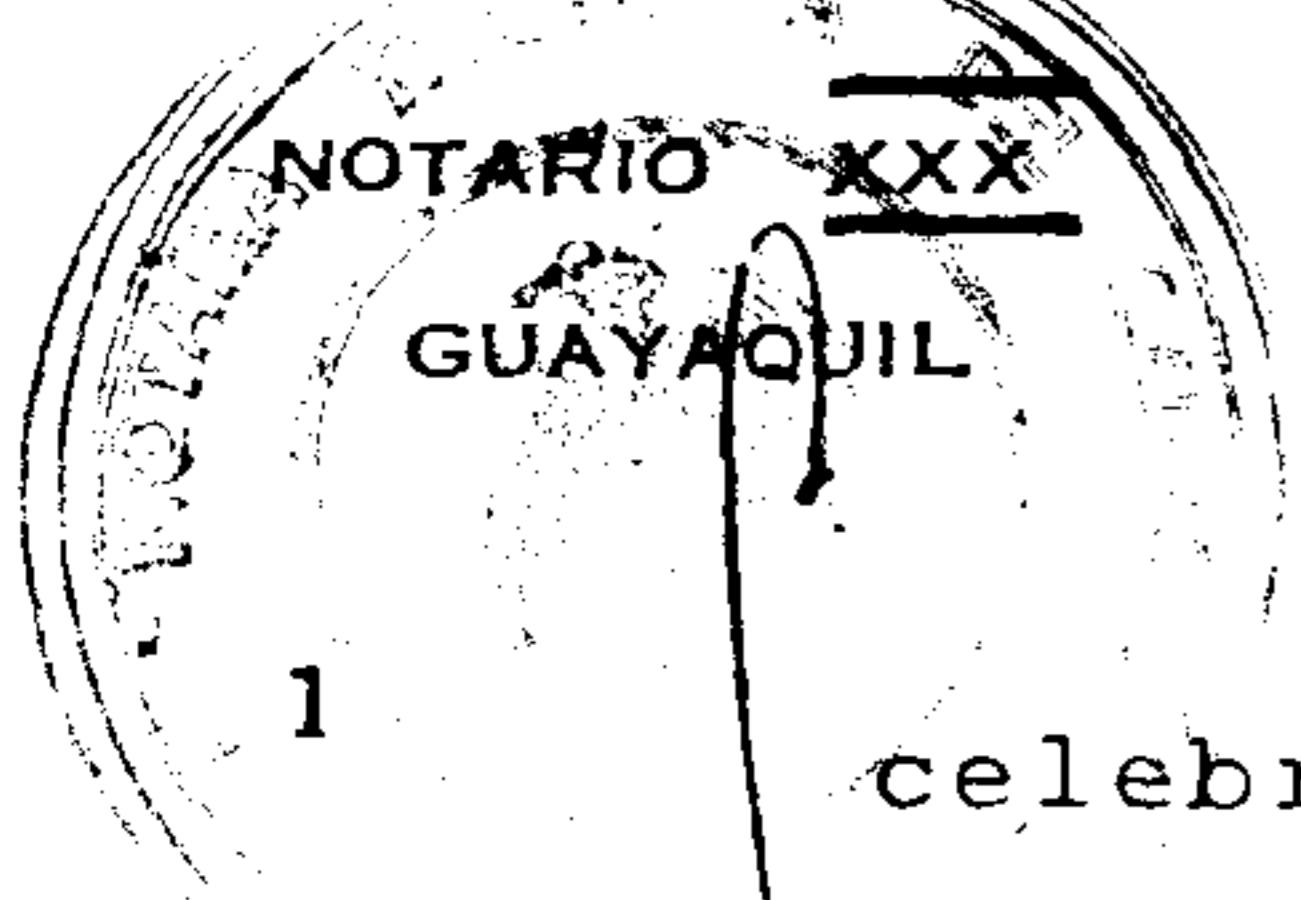


00002

REFORMA DE ESTATUTOS POR
CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL
DE LA COMPAÑIA VIAJES AGENMIL
C. A. POR EL DE AGENMIL LA
MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta i ocho, ante, mi Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece, la señora María Isabel Laniado Castro de González, casada, ejecutiva, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la Compañía VIAJES AGENMIL C.A., debidamente autorizada; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla, doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos por Cambio de denominación social, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una contentiva de la reforma a la escritura de constitución y a los estatutos sociales de la Compañía VIAJES AGENMIL C.A., todo al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:
PRIMERA: COMPARCIENTE: Comparece libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora María Isabel Laniado Castro de González, en su

1 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
2 Compañía VIAJES AGENMIL C.A., debidamente autorizada por la
3 Junta General de Accionistas en la sesión celebrada el día
4 diez de Marzo de mil novecientos ochenta i ocho, conforme se
5 desprende de la copia certificada del acta que se inserta en
6 este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía
7 VIAJES AGENMIL C.A. se constituyó por escritura pública
8 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón
9 Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, con fecha
10 veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta i seis,
11 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
12 el nueve de septiembre del mismo año de fojas treinta i un
13 mil quinientos noventa a treinta i un mil seiscientos seis,
14 número siete mil trescientos sesenta i seis del Registro
15 Mercantil y anotada bajo el número once mil trescientos
16 cuarenta i seis del Repertorio. La empresa se constituyó con
17 un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES y con domicilio
18 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
19 del Ecuador. b) La Junta General de Accionistas de la
20 Compañía en la sesión celebrada el día diez de Marzo de mil
21 novecientos ochenta i ocho, resolvió reformar la escritura
22 de Constitución de VIAJES AGENMIL C.A. y los
23 correspondientes estatutos sociales, como se indica a
24 continuación.- TERCERA: MATERIA DE LA REFORMA: Con los
25 antecedentes expuestos, la señora María Isabel Laniado
26 Castro de González, en su calidad de Gerente General de la
27 compañía VIAJES AGENMIL C.A., atendiendo a lo resuelto por
28 la Junta General de Accionistas de la empresa en la sesión

PIERO
AYCART VINCENZINI

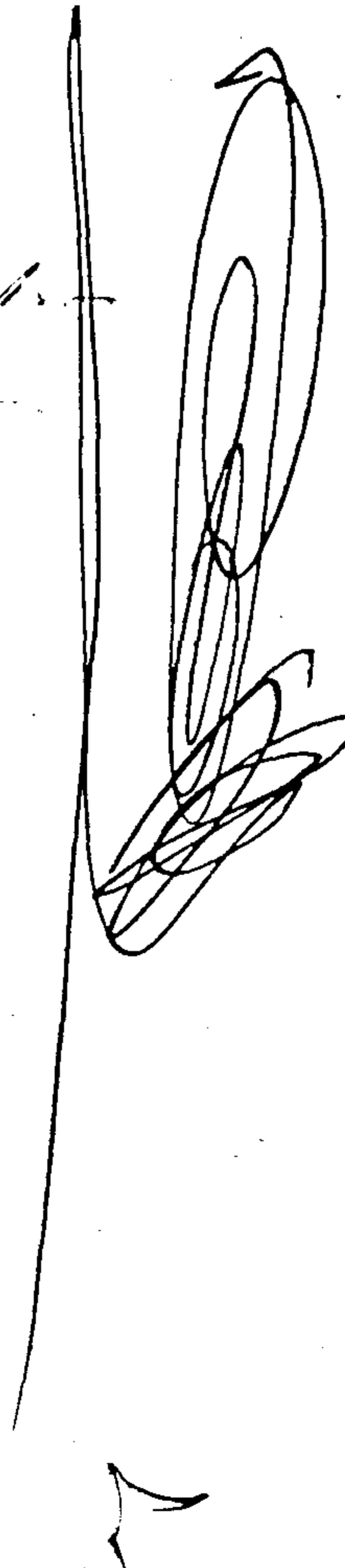
00003

1 celebrada el día diez de marzo de mil novecientos ochenta i
2 ocho, declara reformada la escritura de Constitución de la
3 Sociedad, en cuanto al cambio de su denominación de VIAJES
4 AGENMIL C.A. a AGENMIL LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.,
5 modificando la cláusula tercera de la referida escritura
6 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón
7 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete con fecha
8 veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta i seis,
9 cláusula que en el futuro tendrá el siguiente tenor:
10 TERCERA: DENOMINACION: LA COMPAÑIA SE DENOMINARA AGENMIL LA
11 MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.. Declara la señora Gerente
12 General que quedan también reformados los estatutos sociales
13 de VIAJES AGENMIL C.A., en virtud del cambio de su
14 denominación, todo al tenor de la mencionada acta de la
15 Junta General de Accionistas de fecha diez de marzo de mil
16 novecientos ochenta i ocho.- CUARTA: DOCUMENTOS
17 HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los
18 siguientes: a) Nombramiento de la señora María Isabel
19 Laniado de González, de Gerente General de VIAJES AGENMIL
20 C.A.; b) Copia certificada del acta de la Junta General de
21 Accionistas de la empresa de fecha diez de marzo de mil
22 novecientos ochenta i ocho.- QUINTA: CONCLUSIONES: Agregue
23 usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena
24 eficacia jurídica de esta escritura.- Firmado) Doctora
25 Martha Zorrilla de Durán. Abogada. Registro número dos mil
26 ciento dieciocho.== Es copia.- La otorgante aprueba en
27 todas sus partes el contenido del presente instrumento,
28 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus

1 efectos legales.- Quedan agregados la copia del Nombramiento
2 de Gerente General y la Copia del Acta de Junta General de
3 Accionistas de la Compañía VIAJES AGENMIL C.A.- La cuantía
4 de la presente escritura es indeterminada.- Leída esta
5 escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz,
6 a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de
7 acto, conmigo. Doy fe.

8
9
10
11
12 PC: 0906263694.
13 PT: 112194.
14 OV: 188-125.
15 Nuc: 09908215114001.
16

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



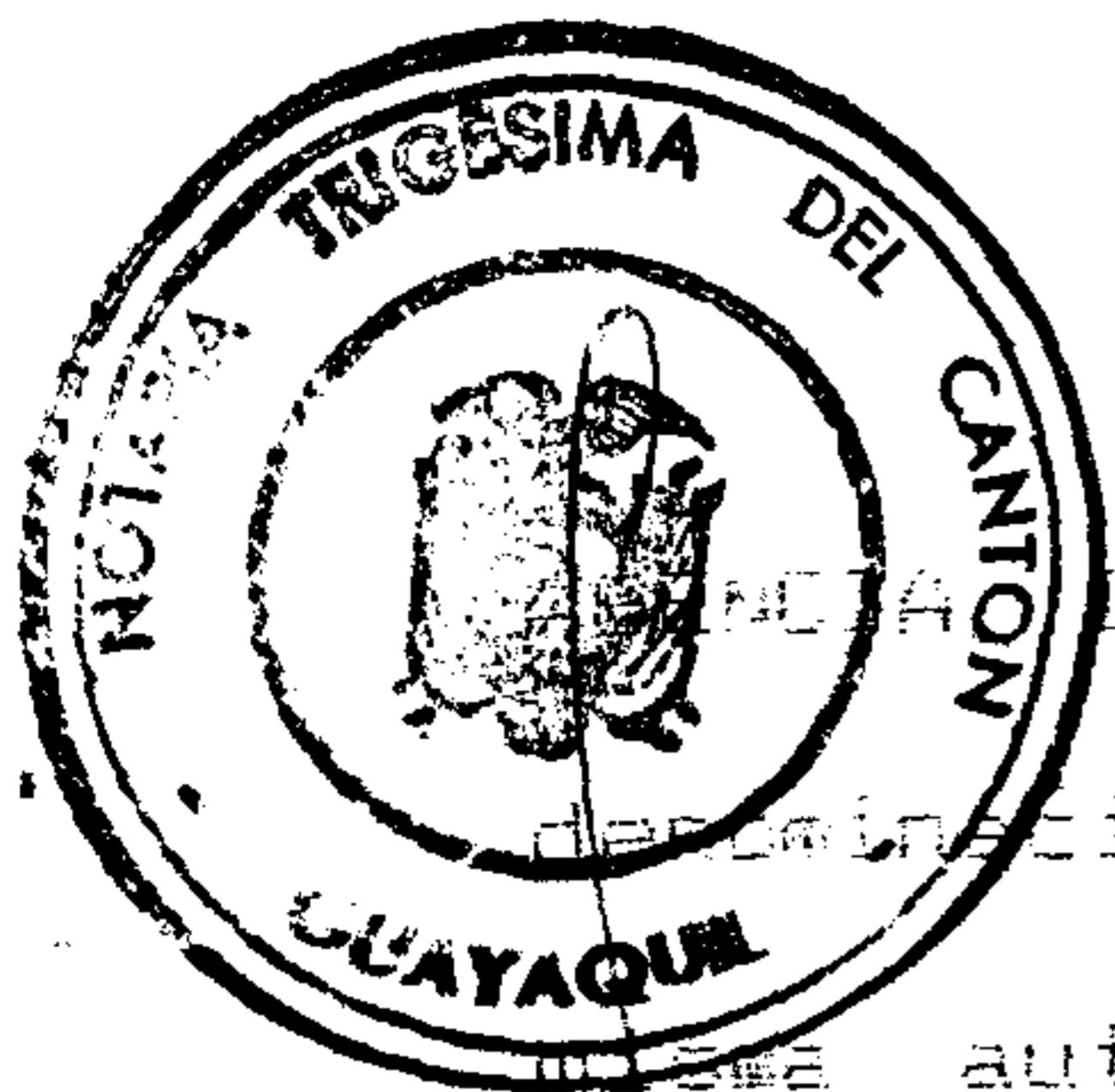
00004

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

VIAJES AGENMIL C.A. DE FECHA 10 DE MARZO DE 1.988

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas diez minutos, en el local social de la Compañía ubicado en las calles P. Ycaza No. 115 y Pichincha, se reunieron los siguientes accionistas de "VIAJES AGENMIL C.A.": Señora María Isabel Laniado Castro de González, representando 1.580 acciones de su propiedad; Señora María Elena Laniado Castro de Pérez, propietaria de 700 acciones; Economista Mauricio Laniado Castro representado por la Señora Vicenta Castro Benítez - en virtud del poder otorgado ante Notario que se incorpora al expediente de esta acta - como propietario de 700 acciones; Señorita María de Lourdes Laniado Castro, representada en la sesión por la Señora Teresa Pinoargote Obando -en los términos de la Carta-Poder que se incorpora al expediente del acta - como propietaria de 10 acciones; y, el Señor Justo Enrique González Almeida, en su calidad de propietario de 10 acciones.- Los presentes representaron la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado que es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, y resolvieron por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto siguiente que resolvieron tratar con igual unanimidad: ORDEN DEL DIA DE LA SESION: PUNTO UNICO: CONSIDERAR Y RESOLVER EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA VIAJES AGENMIL C.A., REFORMANDO

CONSECUENTEMENTE SU ESCRITURA DE CONSTITUCION Y LOS CORRESPONDIENTES ESTATUTOS.-Presidió la sesión el Señor Justo González Almeida, Presidente de la Sociedad, y actuó de Secretaria la Señora María Isabel Laniado Castro de González, en su calidad de Gerente General de la empresa.- Una vez que la Secretaría elaboró la lista de asistentes en los términos del artículo 281 de la Ley de Compañías, y constató la presencia de la totalidad del capital social, se dio inicio formal a la sesión, expresando el Señor Justo González Almeida, que proponía a la Junta General de Accionistas el cambio de denominación de la Sociedad de "VIAJES AGENMIL C.A." a "AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.", debiendo modificarse la cláusula tercera de la escritura de Constitución de la Sociedad, y en general todas aquellas disposiciones que aluden a la denominación de la misma. Expresó la Presidencia que la referida cláusula tercera de la escritura de constitución de VIAJES AGENMIL C.A. tendría así el siguiente tenor: "TERCERA: DENOMINACION.- LA COMPAÑIA SE DENOMINARA "AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.". Agregó el Señor Presidente, que la Compañía se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la misma jurisdicción el nueve de septiembre del mismo año.- Luego de la amplia exposición de la Presidencia, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resolvió lo siguiente: a) Autorizar el cambio de denominación de la Sociedad, de "VIAJES AGENMIL C.A." a "AGENMIL - LA MONEDA

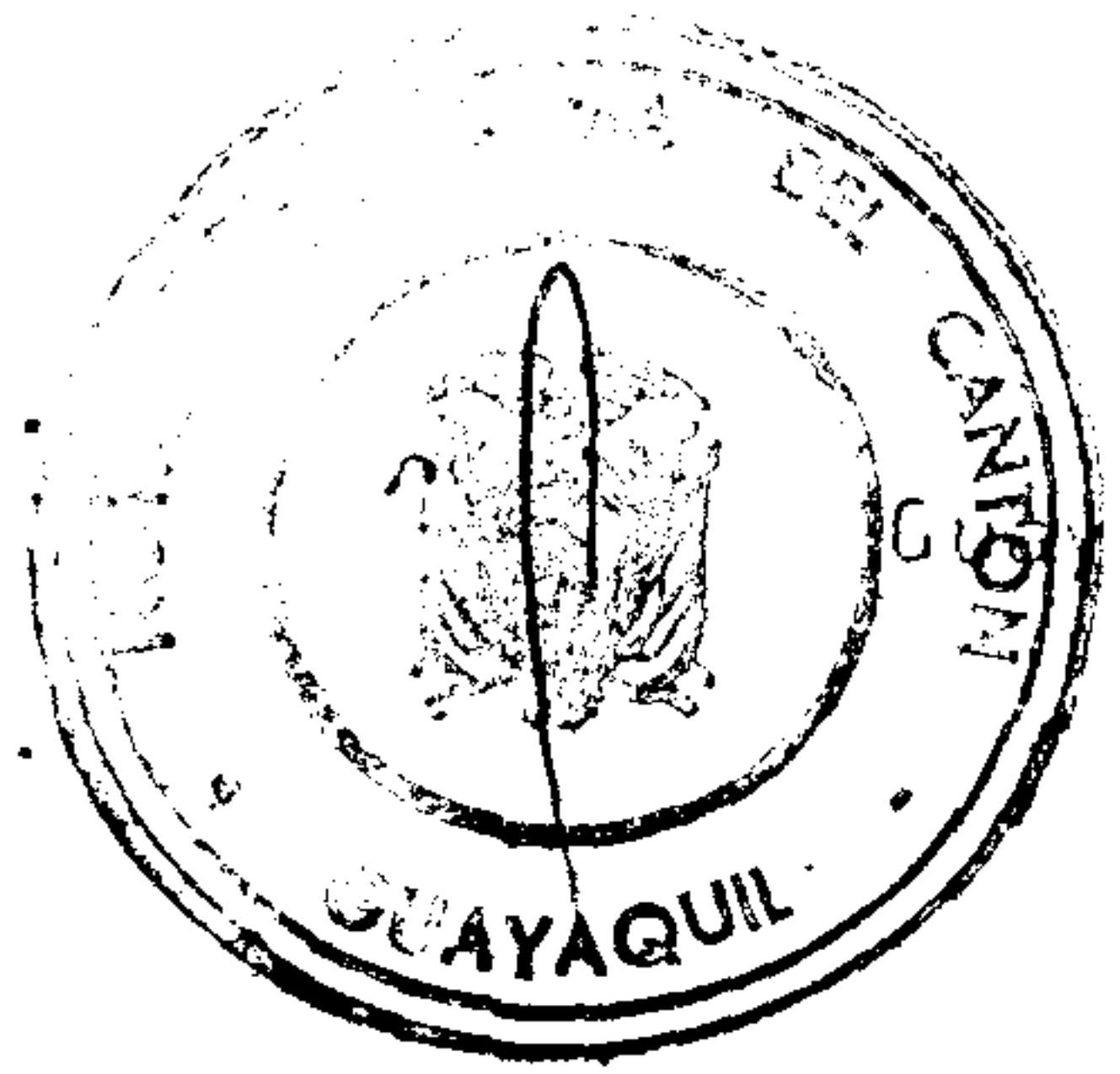


DE VIAJES S.A."; b) Reformar en cuanto al cambio de denominación de la Sociedad, la escritura de constitución de la misma autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, y en particular la cláusula tercera de dicha escritura que en el futuro tendrá el siguiente tenor: "TERCERA: DENOMINACION.- LA COMPAÑIA SE DENOMINARA "ABENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A."; c) Autorizar a la Señora María Isabel Laniado Castro de González, Gerente General de la Empresa, para que suscriba la escritura pública de reforma de la escritura de constitución de la Compañía, y reforma de los estatutos sociales por cambio de denominación de la Sociedad, en los términos acordados, y de ser procedente suscriba cualquier otra escritura de rectificación, aclaración, ampliación o convalidación, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, y siempre que no se altere substancialmente el espíritu de las resoluciones adoptadas en la presente sesión.-

Having tratado y resuelto el punto único del orden del día, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la revisión de la presente acta, el que concluido motivó la reanudación de la sesión con los accionistas originalmente convocados quienes instruidos de su tenor la aprobaron sin modificaciones a las once horas de la fecha indicada, firmando personalmente todos los presentes.

2º Dr. Díaz Pérez

f) Dr. Justo González Almeida, Presidente.- f) Sra. María Isabel Laniado de González, Secretaria.- f) Sra. María Elena Laniado de Pérez.- f) P. Eco.



I
00006

Guayaquil, 9 de Septiembre de 1986.

Señora
MARIA ISABEL LANIADO DE GONZALEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplome comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía VIAJES AGENMIL C.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla GERENTE GENERAL DE la Compañía.

Sus deberes y atribuciones son los que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía VIAJES AGENMIL C.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 27 de Agosto de 1986 y e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Septiembre de 1986, de fojas 31.590 a 31.606 # 7.366 y anotada bajo el número 11.346 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación para el cargo que antecede.

Cordialmente,

MARIA ELENA LANIADO DE PEREZ
Secretaria Ad-Hoc

Acepto la designación para el cargo que antecede. Guayaquil, 9 de Septiembre de 1986.

MARIA ISABEL LANIADO DE GONZALEZ

Hecho conforme a la legislación de la República del Ecuador.

Registro.- Archivado en el anexo de la Junta Directiva.

Notarial.- Guayaquil, en la ciudad de Guayaquil, el 11 noviembre

ociento y siete.- El notario Mercantil. *Alcivar*



NOTARIO MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
11 de noviembre de 1986

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

5
00007

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA de la
2 escritura de reforma de estatutos por cambio de denominación social
3 de la Compañía VIAJES AGENMIL C.A., por el de AGENMIL LA MONEDA A -
4 GENCIA DE VIAJES S.A., que sello y firmo en la misma fecha de su o-
5 torgamiento.

6 
PIERO G. AYCART VINCENZINI
7 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



8
9
10

11

12

13 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
14 matriz de fecha 25 de marzo de 1988, he tomado nota de su
15 APROBACION, mediante Resolución # 02224 de la ABOGADA MARI-
16 GLORIA CORNEJO COUSIN, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
17 ENCARGADA, dictada en junio 22 del presente año.- Guayaquil,
18 junio 23 de 1988.- De todo lo cual doi fé.- 

19
20 PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



21
22
23
24

25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLU-
26 CION N° 88-2-1-1-02224, dictada el veinte i dos de junio de mil novecientos o-
27 chenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta es-
28 critura pública, que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION

de la Compañía "VIAJES AGENMIL C. A." por la de "AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A." de fojas 27.779 a 27.788, Número 7.766 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 11.253 del Repertorio.- Guayaquil, julio doce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: la REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION.- Vale.-

llllllll
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, julio doce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

llllllll
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública, a foja 31.591 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, julio doce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

llllllll
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a la Compañía "AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.". - Guayaquil, julio doce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



llllllll
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil